



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0022

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/02/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001873-8, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°85/15 se contrató a la Asistente Social Bonelli Maia para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°139/16 y N°117/17 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente.

Que mediante resolución N°92/2015 se contrató a la Ing. en Sistemas de Información María Laura Casado para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°122/2016 y N°116/2017 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente.

Que mediante nota de fecha 01 de febrero de 2018 la Asistente Social Maia Bonelli, DNI N°34.077.667, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal mediante resoluciones N°85/15, 139/16 y 117/17, a partir del 01 de febrero de 2018, por motivos personales.

Que mediante nota de fecha 08 de febrero de 2018 la Ing. En Sistemas de Información María Laura Casado, DNI N° 30.961.952, presentó una nota manifestando su decisión de no continuar con la prestación de servicios al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, relación contractual que se instrumentó mediante resoluciones N°92/2015, 122/2016 y 116/2017, a partir del 08 de febrero de 2018, por motivos personales.

Que encontrándose vigentes y en curso de ejecución los contratos de servicios descriptos, según lo establecido en los instrumentos legales correspondientes, resulta procedente rescindir los contratos mencionados a partir del 01 de febrero de 2018 y del 09 de febrero de 2018, respectivamente.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 01/02/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Asistente Social Maia Bonelli, DNI N° 34.077.667, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Rescindir a partir del 09/02/2018 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Ing. En Sistemas de Información María Laura Casado, DNI N° 30.961.952, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.